

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5574** *Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 26 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Urgencias del Hospital de Manacor*

#### **Hechos**

1. Está vacante un puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Urgencias de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, del Sector Sanitario de Llevant del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se considera necesario cubrir dicho puesto de trabajo en el área de actividad del Servicio de Urgencias.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero), particularmente el punto 2.4.
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

Por todo ello dicto lo siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Urgencias del Hospital de Manacor.
2. Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo, que figuran en el anexo de esta resolución.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 26 de mayo de 2017

**La directora gerente del Hospital de Manacor,**  
Catalina Vadell Nadal  
Por delegación (BOIB 10/2016)



**Anexo**  
**Bases de la convocatoria**

1. Puesto de trabajo convocado y funciones que debe desempeñar

1.1. Un puesto de trabajo vacante de jefe/jefa de sección de Urgencias de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor, del Sector Sanitario de Llevant del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

1.2. Funciones:

- Encargarse de la gestión clínica de la atención urgente hospitalaria.
- Distribuir el flujo de trabajo y elaborar el calendario de guardias del Servicio de Urgencias.
- Coordinarse con el supervisor de enfermería para definir la actuación como equipo con el personal de enfermería.
- Coordinarse con el tutor hospitalario y el tutor de urgencias de los médicos residentes en las materias que afecten al Servicio de Urgencias.
- Asignar los recursos humanos y tecnológicos disponibles para dar una respuesta asistencial adecuada.
- Garantizar el funcionamiento correcto del Servicio de Urgencias.
- Fomentar iniciativas en materia de calidad y seguridad del paciente (identificar y notificar riesgos, registrar problemas en relación con la gestión de riesgos, iniciar acciones para prevenir o reducir los eventos adversos de los riesgos, tratar el riesgo hasta lograr un nivel aceptable para el Hospital, etc.) y encargarse de la comunicación interna y externa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
- Impulsar, coordinar y controlar que todas las actuaciones llevadas a cabo en el Servicio de Urgencias sigan las directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales a fi de garantizar la seguridad y la salud de los miembros del Servicio y de las personas que lo visiten.

2. Requisitos para optar al puesto de trabajo

Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo sanitario y de gestión y servicios del subgrupo A1 de cualquier administración pública.

3. Presentación de solicitudes

3.1. Los interesados en participar en la convocatoria deben presentar la documentación siguiente en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

- Solicitud de participación.
- Curriculum vitae.
- Documentación que acredite los requisitos y los méritos alegados.

3.2. La solicitud y la documentación deben dirigirse al órgano convocante formalizándola en el Registro del Hospital de Manacor o por alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Procedimiento de selección y resolución de la convocatoria

4.1. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y cuando el órgano competente haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, la directora gerente del Hospital de Manacor dictará una resolución para nombrar al candidato más adecuado para el puesto de trabajo o para declarar desierta la convocatoria si no se han presentado candidatos idóneos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4.2. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo convocado y su situación será la que regula la cláusula 9ª del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo a que se refiere el punto 2 del apartado "Fundamentos de derecho" de la Resolución de convocatoria. No obstante, puede ser removida discrecionalmente por el órgano que la haya nombrado.

